

1 República de Colombia  Gobernación de Santander	LISTA DE CHEQUEO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO	AP-JC-RG-114
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	31/10/2018
		PÁGINA	1 de 1

Nº	ACTIVIDAD	Nº DE FOLIO	CONTROL VERIFICA	
			SI	NO
1	Carta De Requerimiento Contrato Prestación de Servicios	2		
2	Solicitud Certificación de No Disponibilidad de Personal	3		
3	Certificación de No Disponibilidad de Personal	4		
4	Certificado de Vigencias Futuras (Si Aplica)	-		
5	Certificación Banco de proyectos (si aplica)	5		
6	Certificación de Plan Anual de Adquisiciones	-		
7	Certificado disponibilidad presupuestal CDP	6		
8	Estudios y Documentos Previos	10- 12		
9	Invitación a presentar propuesta	13- 14		
10	Propuesta del oferente	15		
11	Formato único de la hoja de vida función pública / diligenciado en el SIGEP , Avalado por la Secretaría General	16- 21		
12	Hoja de vida original con soportes, firmada (idoneidad y experiencia certificada	-		
13	Copia del acta de liquidación o de ejecución final del último contrato (si aplica)	-		
14	Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales Contravenciones (Policía)	-		
15	Disciplinarios de abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda	-		
16	Tarjeta profesional	-		
17	Fotocopia de Cédula	22		
18	Registro Único Tributario Actualizado (RUT)	23		
19	Acreditación pago Seguridad Social	24- 25		
20	Certificado Médico Pre ocupacional	26- 27		
21	Libreta militar (menor de 50 años)	-		
22	Análisis hoja de vida, idoneidad y experiencia selección del contratista	29		
23	Informe de evaluación del contratista	30		
24	Minuta	31- 32		
25	Designación del Supervisor	33		
26	Carta solicitud numeración del contrato			
27	Registro Presupuestal (RP)			
28	Solicitud Póliza Garantías y Aprobación (si aplica)			
29	Afiliación ARL			
30	Certificado de Inducción Seguridad y salud en el Trabajo			
31	Acta de inicio			

Nota: Los anteriores documentos deben estar publicados en el SECOP y en la página www.santander.gov.co

Cualquier información adicional consultar en el Proceso Jurídica Contratación, los Procedimientos Modalidades de Contratación

Nombre del Funcionario Responsable de la verificación _____

Fecha_____

2

3

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 12 FEB 2020

Doctora
IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General
Presente. -

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

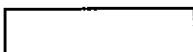
De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho contrato de prestación de servicios con el siguiente perfil:

CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA, CON EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar el proceso de digitación de obligaciones contraídas. (establecer el manual) (radicar FOREST, recepción, revisar, codificar manual, causar sistema, revisión (2), firma).
2. Apoyo en la actualización del manual de políticas contables del Departamento.
3. Apoyo en las conciliaciones bancarias mensuales (volumen de cuentas más de 300).
4. Apoyo en la rendición de informes mensuales ante los diferentes entes de control.
5. Apoyo en la elaboración mensual del informe de cuotas partes y bonos pensionales.
6. Apoyo- información- medios magnéticos- municipios y el departamento. informes mensuales.
7. Apoyo- informes encargos fiduciarios y operaciones recíprocas- informe mensual.
8. Apoyo- informes - planes de mejoramiento y sostenibilidad contable.
9. Documentar en el SIG, los procedimientos para el deterioro de activos (inversiones, cuentas por cobrar, activos fijos, y bienes de uso público) para la aplicación de acuerdo a las normas contables vigentes (NICSP). informe mensual.
10. Apoyo- elaboración de informes ante la contraloría y el ministerio de hacienda pública.
11. Actualizar el sistema de información del GUANE con la implementación de la nueva reforma tributaria.
12. Conciliación mensual de registro de activos fijos.
13. Apoyo en la revisión de las obligaciones contraídas.
14. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

Cordialmente,


SANDRA LUCÍA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
Directora Técnica de Contabilidad.



✓

✓

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-18
		VERSIÓN	3
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 1 2 FEB 2020

Doctora
ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano
Secretaria General

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA , CON EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES.”

Cordialmente,


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaría General

U

U

 República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-03
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	1 de 1

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION
DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Con el perfil que se describe a continuación: **CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA, CON EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES.**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los **12 FEB 2020**, por solicitud de **IVONNE MARCELA RONDON PRADA**, Secretaria General del Departamento.


ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano

٢

٣

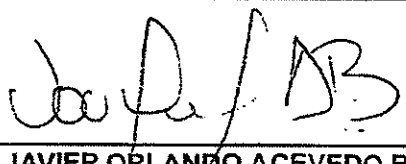
 República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	11
		FECHA DE MODIFICACIÓN	02/02/2017
		PÁGINA	1 de 1

Certificación No. 020 No No No No No

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
 En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y
 Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

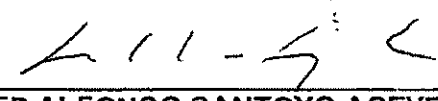
PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER NOS UNE 2016-2019"			
Nombre del Proyecto	SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO SANTANDER.		
Número SSEPI	20200680000003		
Número BPIN	2020004680003		
Derechos y Deberes	CIVILES		
Tema de Desarrollo	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION PUBLICA MODERNA		
Programa	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
Valor Total del Proyecto	\$124.905.773.986,00		
Valor Total de la Vigencia	\$29.065.925.364,00		
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:		
	Interventoría:		
	Otros:	\$978.000.000,00	
	Total:	\$978.000.000,00	
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS			
Vigencia Actual	Vigencia Futura (Ordinaria - Excepciones) 20##	Vigencia Futura (Ordinaria - Excepciones) 20##	
Obra:	Obra:	Obra:	
Interventoría:	Interventoría:	Interventoría:	
Otros: \$978.000.000,00	Otros:	Otros:	
Total: \$978.000.000,00	Total:	Total:	
Fuente(s) de Financiación:		Código (s) PUC	
*ICLD (\$300.000.000,00) *RENDIMIENTOS ICLD (\$300.000.000,00) *ICLD REC. BCE (378.000.000,00)		*A.17.2.01	
Solicitud realizada por:	Nombre: IVONNE MARCELA RONDON PRADA Cargo: Secretaria General Departamental.		


JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN
 Secretario de Planeación


ARGEMIRO ANGULO DIAZ
 Director de Proyectos y Regalías

ORIGINAL

13 FEB. 2020


ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO
 Coordinador Grupo de Proyectos


MONICA INFANTE INE
 Funcionaria Grupo de Proyectos

2

3

Ministerio de Educación



Subsecretaría de Planeación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-CP-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1
---	-------------------------	----------------------------------	-------------	-------------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro: 20000501

Expedido en Bucaramanga, en Febrero 13 de 2020

EL DIRECTOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1998 Artículo 91.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.).

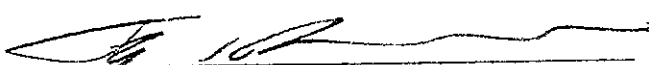
Vigencia : Vigencia Actual
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal : A.17.2.01 Código Interno: 200719
Detalle Rubro : Gestión de Talento Humano
Fuente de Financiación : ICLE
Acto Administrativo : DECRETO 0136 DEL 6 DE FEBRERO DE 2020
Valor Rubro : \$ 300,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20200680000003
Meta : 164479 \$ 300,000,000.00
Vigencia del Cdp : 322 días
Concepto del Cdp : SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL

Revisado por :


FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

1

2

02 MAR 2020

ESTUDIO DEL SECTOR

**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2020 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONES.

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta, **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP (\$29.400.000=)** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Gobernación de Santander requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

4	ω	2	1
General	General	General	General
Interno	Interno	interno	Interno
ejecución	ejecución	planeación	ejecución
operacional	operacional	económico	operacional
Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad
Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
raro	posible	improbable	posible
Insignificante	Moderado	Menor	Moderado
1	3	2	3
bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
2	2	1	2
insignificante	menor	insignificante	menor
1	2	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría Gestora)
01/01/20207	01/01/2020	01/01/2020	01/01/2020
31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020

República de Colombia

Gobernación de Santander

ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

PÁGINA

3 de 6

5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad labora del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2020	31/12/2020
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratant	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	01/01/2020	31/12/2020
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2020	31/12/2020
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2020	31/12/2020

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.
Causal de contratación: Contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios Profesionales?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere un **CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA con experiencia mínima de 24 meses.**

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión para Personas Naturales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

“... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes:

1. Apoyar el proceso de digitación de obligaciones contraídas. (establecer el manual) (radicar FOREST, recepción, revisar, codificar manual, causar sistema, revisión (2), firma.
2. Apoyo en la actualización del manual de políticas contables del Departamento.
3. Apoyo en las conciliaciones bancarias mensuales (volumen de cuentas más de 300).
4. Apoyo en la rendición de informes mensuales ante los diferentes entes de control.
5. Apoyo en la elaboración mensual del informe de cuotas partes y bonos pensionales.
6. Apoyo- información- medios magnéticos- municipios y el departamento. informes mensuales.
7. Apoyo- informes encargos fiduciarios y operaciones reciprocas- informe mensual.
8. Apoyo- informes - planes de mejoramiento y sostenibilidad contable.
9. Documentar en el SIG, los procedimientos para el deterioro de activos (inversiones, cuentas por cobrar, activos fijos, y bienes de uso público) para la aplicación de acuerdo a las normas contables vigentes (NICSP). informe mensual.
10. Apoyo- elaboración de informes ante la contraloría y el ministerio de hacienda pública.

- 11. Actualizar el sistema de información del GUANE con la implementación de la nueva reforma tributaria.
- 12. Conciliación mensual de registro de activos fijos.
- 13. Apoyo en la revisión de las obligaciones contraídas.
- 14. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

Para satisfacer la necesidad antes planeada, la Gobernación de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA queda obligado a: a) En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional.

6. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en SIETE (07) MENSUALIDADES vencidas cada una por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP (\$4.200.000=)**, Para el pago se requiere que el contratista aporte el correspondiente informe de actividades desarrolladas, informe que deberá contar con la aprobación del Supervisor del contrato que ampara la prestación del servicio.

El supervisor designado por el departamento, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Secretaria de Hacienda del Departamento de Santander.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

8. SUPERVISIÓN.

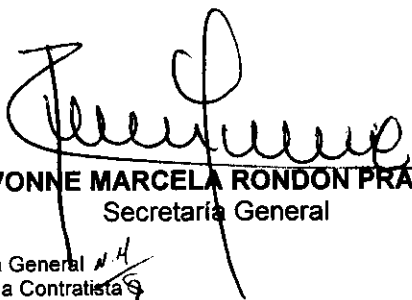
La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá la **Secretaria de Hacienda del Departamento de Santander.**

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.


IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA
Secretaría General

Proyecto: Néstor Meneses G. CPS Secretaria General
Reviso: Silvia Marcela Flores Ortega, Abogada Contratista
Reviso: **LILIANA NAVAS FERREIRA**
Director de Contratación bienes y servicios, Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-90
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 6

Bucaramanga, 02 MAR 2020

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Actualmente la Administración Departamental en su proceso de mejoramiento continuo y de desarrollo considera que es de importancia dar continuidad al programa “Gestión del Talento Humano” respondiendo a las necesidades organizacionales de apoyar la gestión de la Administración Departamental mediante el fortalecimiento de los procesos técnicos, tecnológicos, precontractuales, contractuales, administrativos y de seguimiento.

El personal actual que existe en las dependencias no es suficiente para desarrollar las funciones y actividades plasmadas.

Así mismo es necesario destacar que la labor y el desempeño que realizan las personas al servicio de la gestión pública deben cumplir con los lineamientos relacionados con las competencias laborales motivo por el cual basándonos en la Ley 909 de 2004 que describe el desempeño del talento humano, lo cual nos invita a tener la consideración de fortalecer toda acción que redunde en beneficios de los ciudadanos del Departamento de Santander.

Para la vigencia 2020 se pretende continuar con el fortalecimiento institucional a través de Servicios de Asesoría, profesional, de apoyo a la gestión y asistencia técnica, solicitando recursos necesarios para desarrollar las actividades, a través de la contratación de personal de asesoría, profesional, técnico y de apoyo a la gestión en las dependencias (Despacho Gobernador, Secretario de Educación, Secretaría de Educación, Secretaría del Interior, Secretaría TIC, Secretaría de Educación, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Salud, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Desarrollo, Secretaria de Planeación, Secretaria de Vivienda, Secretaria de Cultura y Turismo y Oficina de Estrategia y Comunicaciones) para cumplir con los requerimientos de cada una, dando cumplimiento a los parámetros de una buena gestión y así mismo contribuir al desarrollo de la Administración Departamental.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el Departamento “... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.” Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y**

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-90
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	2 de 6

ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la **Secretaria de Hacienda del Departamento de Santander**, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Apoyar el proceso de digitación de obligaciones contraídas. (Establecer el manual) (radicar FOREST, recepción, revisar, codificar manual, causar sistema, revisión (2), firma.
2. Apoyo en la actualización del manual de políticas contables del Departamento.
3. Apoyo en las conciliaciones bancarias mensuales (volumen de cuentas más de 300).
4. Apoyo en la rendición de informes mensuales ante los diferentes entes de control.
5. Apoyo en la elaboración mensual del informe de cuotas partes y bonos pensionales.
6. Apoyo- información- medios magnéticos- municipios y el departamento. informes mensuales.
7. Apoyo- informes encargos fiduciarios y operaciones reciprocas- informe mensual.
8. Apoyo- informes - planes de mejoramiento y sostenibilidad contable.
9. Documentar en el SIG, los procedimientos para el deterioro de activos (inversiones, cuentas por cobrar, activos fijos, y bienes de uso público) para la aplicación de acuerdo a las normas contables vigentes (NICSP). informe mensual.
10. Apoyo- elaboración de informes ante la contraloría y el ministerio de hacienda pública.
11. Actualizar el sistema de información del GUANE con la implementación de la nueva reforma tributaria.
12. Conciliación mensual de registro de activos fijos.
13. Apoyo en la revisión de las obligaciones contraídas.
14. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

2.2. DURACIÓN: será de **SIETE (07) MESES** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **SIETE (07) MENSUALIDADES** vencida cada una por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP (\$4.200.000=)** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: **Secretaria de Hacienda del Departamento de Santander**.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-JC-RG-90
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	3 de 6

- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Acogerse y participar del Sistema Integrado de Gestión del Departamento, conformado por las normas: NTC GP 1000:2009 MECI-CALIDAD en el Sector Público, NTC ISO 14001:2004 Gestión Ambiental y OHSAS 18001:2007 Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

-
2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

-
4. **CONTRATACIÓN DIRECTA.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarías de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP (\$29.400.000=)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzaes, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

República de Colombia  Gobernación de Santander ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)				CÓDIGO	AP-JC-RG-90															
				VERSIÓN	0															
				FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016															
				PÁGINA	5 de 6															
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de c	raro	Insuficiente	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insuficiente	1	bajo	si	Contratista	01/01/2020	31/12/2020
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad labora	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insuficiente	1	bajo	si	Contratista	01/01/2020	31/12/2020
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratant	transferir el riesgo	1	insuficiente	1	bajo	si	Entidad Contratante (secretaría Gestora)	01/01/2020	31/12/2020
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insuficiente	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insuficiente	1	bajo	si	Contratista	01/01/2020	31/12/2020
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2020	31/12/2020

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Se exigirá al Contratista la constitución de una garantía única que ampare los siguientes riesgos, que permitan soportar el cumplimiento del mismo.

- a. Cumplimiento: por valor del 10% del contrato por un periodo igual al del contrato y dos (2) meses más.

8. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

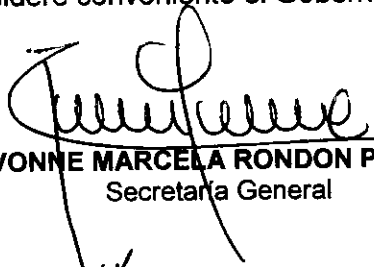
En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS		CÓDIGO	AP-JC-RG-90
	(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	6 de 6

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.



IVONNE MARCELA RONDON PRADA
 Secretaria General

Proyecto: Néstor Meneses G. CPS Secretaria General

Reviso: Silvia Marcela Flores Ortega, Abogada Contratista

Reviso: LILIANA NAVAS FERREIRA

Director de Contratación bienes y servicios, Secretaria General

 República de Colombia Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-JC-RG-91
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga, 02 MAR 2020

Señor (a)
ZAIDA YADIRA RUEDA DURAN
Carrera 23 N°20 – 52 Edificio Paseo de San Francisco Apto 1202 San Francisco
Bucaramanga

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Departamental a través de la Secretaría General del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar el proceso de digitación de obligaciones contraídas. (Establecer el manual) (radicar FOREST, recepción, revisar, codificar manual, causar sistema, revisión (2), firma.
2. Apoyo en la actualización del manual de políticas contables del Departamento.
3. Apoyo en las conciliaciones bancarias mensuales (volumen de cuentas más de 300).
4. Apoyo en la rendición de informes mensuales ante los diferentes entes de control.
5. Apoyo en la elaboración mensual del informe de cuotas partes y bonos pensionales.
6. Apoyo- información- medios magnéticos- municipios y el departamento. informes mensuales.
7. Apoyo- informes encargos fiduciarios y operaciones reciprocas- informe mensual.
8. Apoyo- informes - planes de mejoramiento y sostenibilidad contable.
9. Documentar en el SIG, los procedimientos para el deterioro de activos (inversiones, cuentas por cobrar, activos fijos, y bienes de uso público) para la aplicación de acuerdo a las normas contables vigentes (NICSP). informe mensual.
10. Apoyo- elaboración de informes ante la contraloría y el ministerio de hacienda pública.
11. Actualizar el sistema de información del GUANE con la implementación de la nueva reforma tributaria.
12. Conciliación mensual de registro de activos fijos.
13. Apoyo en la revisión de las obligaciones contraídas.
14. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Hacienda del Departamento de Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del

	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE APOYO A LA GESTION		CÓDIGO	AP-JC-RG-91
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	2 de 3

Departamento. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de bachiller
3. Poseer Título Profesional como CONTADORA PÚBLICA✓
4. Poseer Título de Especialista ✓
5. Experiencia mínima de 24 meses

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las obligaciones que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es ~~de SIETE (07)~~ **MESES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP (\$29.400.000=)**. ✓

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **SIETE (07) mensualidades** ✓ vencidas cada una por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP (\$4.200.000=)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe

 República de Colombia Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE APOYO A LA GESTION		CÓDIGO	AP-JC-RG-91
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	3 de 3

de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

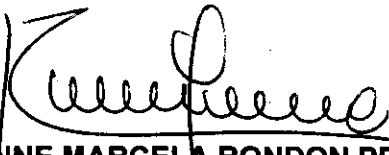
LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Proyecto: Néstor Meneses G. CPS Secretaria General 
Reviso: Silvia Marcela Flores Ortega, Abogada Contratista 
Reviso: LILIANA NAVAS FERREIRA
Director de Contratación bienes y servicios, Secretaria General 

9

10